AYUNTAMIENTO DE
HERRERUELA DE OROPESA
(Toledo)

MARIA DOLORES NUÑEZ ARROYO (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: d79c63da06372cd777787 0fed874cc61

BANDO DE LA ALCALDÍA

En las últimas fechas se han venido produciendo quejas sobre la gestión del padrón de habitantes en el ayuntamiento, porque se está exigiendo para las nuevas inscripciones la documentación **LEGALMENTE PREVISTA**, y se hace con las prevenciones que la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA** ha remitido a los ayuntamientos de la provincia de Toledo en escrito de 24 de junio de 2026, a la vista de los **EMPADRONAMIENTOS FRAUDULENTOS** que ha detectado la **Unidad Contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Toledo**.

El ayuntamiento, a través de su personal, **CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN**, y se aplica estrictamente la normativa, no siendo una decisión discrecional del personal, aunque haya ciudadanos que no lleguen a entenderlo. Lo que no va a hacer el ayuntamiento es poner en riesgo a su personal y a la institución. Seguiremos aplicando las normas que nos exigen a pesar de que puedan suponer inconvenientes para los interesados.

Como todo este trámite exige tiempo en comprobar la documentación y en gestionar el alta, para las solicitudes de inscripción en el padrón que se quieran realizar de aquí en adelante, **SERÁ OBLIGATORIO PEDIR CITA PREVIA EN LAS OFICINAS MUNICIPALES**.

La documentación **OBLIGATORIA** que debe presentarse para un alta será la siguiente, sin excepción alguna:

- Solicitud
- DNI/NIE/PASAPORTE
- Título de propiedad de la vivienda, o
- Autorización expresa, por escrito, del dueño de la vivienda y con el DNI de éste último, o
- Contrato de alquiler con la firma del dueño de la vivienda, indicando, en su caso, a qué personas autoriza a residir en la misma (en otro caso, solo se dará de alta a quien figure como inquilino).
- En caso de empadronamiento de menores de edad, la autorización expresa de quien ejerza la patria potestad; a falta de uno de ellos, la declaración jurada del que solicite el alta.

El ayuntamiento **NO TRAMITARÁ** ninguna solicitud de alta si faltase alguno de los documentos necesarios.

Y para que así conste, firmo el presente en Herreruela, a 29 de octubre de 2026.

LA ALCALDESA,

Cód. Validación: 437PWGW3DEY99SKZFMYCZRCEX
Verificación: https://herrerueladeoropesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1